



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Seguridad Pública



Oficio No. SSP-CGA-0387/08/2016
Hermosillo, Sonora a 03 de agosto de 2016
"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción."

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
PRESENTE.-**

En alcance a su oficios ISAF/AE-0822-2016, de fecha 23 de de Febrero de 2016, mediante el cual se notificaron las observaciones de la primera auditoría de Gabinete, realizada a los informes primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2015, y oficio no. ISAF/AE-1271-2016, de fecha 6 de Abril de 2016, la revisión a los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2015, de esta Secretaría de Seguridad Pública.

Anexamos al presente, información , documentación comprobatoria , que nos permitirá complementar las acciones de solventación derivadas de la revisiones en comento.

No omito remitirme a sus órdenes, para aclarar o ampliar alguna información contenida en el presente documento.

Sin otro particular hago propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. DELIA BEATRIZ RENDÓN PERLA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



- C.C.P. Lic. Adolfo García Morales. Secretario de Seguridad Pública.
- Dip. Fermín Trujillo Fuentes. Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro. Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo. PCCA. Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Mario Arvizu Real. PCCA. Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA. Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- C.P. Sergio Encinas Velarde. Titular del Organó de Interno de Control de la SSP.
- Archivo/Minutario.

O.I.C.
9/16/16
08/07/16

Unidos logramos más

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON #492, COL. EL TORREON C.P. 83200 | TEL +52(662)212.76.02



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En alcance a oficio notificación de Observaciones ISAF/AE-0822-2016, de fecha 23 de febrero de 2016

OBSERVACIÓN

2.- En los informes relativos al primero, Segundo y Tercer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó el informe de Avance Programático en el cual se detallen el total de Metas programadas Original Anual, Modificadas, el Avance Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, así como las justificaciones a las variaciones presentadas.

Cabe señalar que en el formato denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y procesos" se presentan metas referentes a los resultados obtenidos en el Indicador; sin embargo se desconoce si estas forman el total de metas programadas del Ente, imposibilitando su evaluación y control.

COMPLEMENTO DE SOLVENTACIÓN

se anexan formatos de avance programatico correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre 2015, y justificacion a las variaciones.

OBSERVACIÓN

3.- En los informes relativos al primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, en el formato denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, toda vez que el Formato presenta inconsistencias relevantes en el llenado determinándose lo siguiente:

b) En el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, no se presentó la información relativa al presupuesto Original y Modificado, el avance en el trimestre programado, Comprometido, Devengado, Ejercido/pagado y el correspondiente porcentaje, así como el Avance Acumulado Devengado, Ejercido/Pagado y Porcentaje.

c) En el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, no se presentó la Representación Grafica de los avances.

d) En el Tercer Trimestre de 2015, no se presentó la Información relativa al Comportamiento Histórico, Evaluación Cualitativa y Prospectiva.

Unidos logramos más

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON #492, COL. EL TORREON C.P. 83200 | TEL +52(662)212.76.02
| HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.todosporlaseguridaddetodos.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Seguridad Pública



COMPLEMENTO SOLVENTACIÓN

Con relación al **inciso b)**, relativa a información presupuestal del primero, segundo y tercer trimestre 2015, se anexan "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos Y Proyectos" correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre 2015, conteniendo el presupuesto original, ampliaciones, reducciones, modificado, devengado, pagado, y porcentaje de avance.

Con relación al **inciso d)** respecto a comportamiento Histórico, Evaluación Cualitativa y Prospectiva en el informe correspondientes al tercer trimestre, se presenta la evaluación cualitativa y prospectiva de acuerdo a la guía para la elaboración de informes trimestrales, en el formato "ficha técnica para seguimiento y evaluación de indicadores de proyectos y procesos" ETCA-III-13 Misma que se encuentran publicados en el portal de transparencia de esta Secretaría.

Se anexa informe correspondiente al tercer trimestre.

Se anexa oficio no. SSP-CGA/294/06/2016, suscrito por la Coordinadora General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública, Mediante el cual solicita atender puntualmente Guía para la elaboración de informes trimestrales del Estado de Sonora.

Unidos logramos más

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON #492, COL. EL TORREON C.P. 83200 | TEL +52(662)212.76.02
| HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.todosporlaseguridaddetodos.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública

En alcance a oficio notificación de Observaciones ISAF/AAE-1271-2016, de fecha 06 de Abril de 2016

OBSERVACION

5. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al tercer trimestre de 2015, a través del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", se determinó que la meta denominada "Operativos preventivos terrestres y aéreos" presenta una cantidad alcanzada de 3,319 operativos; sin embargo, según la validación realizada por los auditores del ISAF a la documentación soporte proporcionada por el Sujeto Fiscalizado resultó un total de 2,599 operativos, determinándose una diferencia de 720 operativos. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

COMPLEMENTO SOLVENTACION

Con relación a esta observación, correspondiente al tercer trimestre del 2015 la meta lograda es por 2201 operativos, y la cantidad tomada de base por ese Instituto es la que corresponde de cumplimiento alcanzada al cuarto trimestre del año (3319). Misma cantidad reportada en cuenta pública 2015.

Se anexan formatos ETCA-III-13 correspondientes al tercero, cuarto trimestre y formato de Cuenta Pública 2015.

Con respecto a la inconsistencia de 240 operativos, correspondientes al primero y segundo trimestre 2015, se programaron 900 operativos por trimestre, para un total de 1800 por los dos períodos, y se realizaron 1567 operativos, es decir una diferencia de 233 contra lo programado, debido a que estos operativos se realizan en función de las necesidades de apoyo en las distintas ciudades, municipios y localidades de nuestro estado en coordinación con otras corporaciones de los diferentes niveles de gobierno. Siendo este motivo la inconsistencia que se hace referencia.

asi mismo me permito informar que los 480 operativos corresponden a operativos aéreos, de los cuales la información es catalogada como clasificada y reservada, por lo cual no se entrega el sustento de ello. (oficio DGA/699/04/2016)

OBSERVACION

9* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$81,715,600, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 "Materiales, Utiles y Equipos Menores" por \$496,970, 2) 22102 "Alimentación de Personas en Procesos de Readaptación Social" por \$531,900, 3) 31101 "Energía Eléctrica" por \$103,650, 4) 37903 "Hospedaje al Personal que participe en

Unidos logramos más



Programas de Seguridad Pública” por \$579,072, 5) 41101 “Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo” por \$31,768,496, 6) 41102 “Materiales y Suministros” por \$3,000,000, 7) 41503 “Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones” por \$42,140,520, y 8) 44118 “Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas” por \$3,094,992, integrándose como sigue:

COMPLEMENTO DE SOLVENTACIÓN

se anexa denuncia ante la Contraloría General por la documentación faltante, contra quien resulte responsable.

OBSERVACION

11* Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$41,485,780, por servicios que datan de los ejercicios 2013 y 2014, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2015, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo a los citados ejercicios 2013 y 2014, integrándose como sigue:

COMPLEMENTO DE SOLVENTACIÓN:

Esta Secretaría de Seguridad Pública no tiene las facultades para proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, contra los servidores públicos que resulten responsables en virtud de la situación antes observada.

Sin embargo solicitamos que La Secretaría de la Contraloría General proceda como estime conveniente, respecto a los Servidores Públicos que resulte responsables para que en lo sucesivo no se presenten este tipo de situaciones respecto a afectaciones incorrectas de gastos de ejercicios anteriores. Asimismo informo a que a partir de esta administración se están atendiendo para efectos de registros lo establecido en la normatividad vigente.

Asi mismo, toda vez que ya se ha remitido oficio para los responsables del area de administración indicándoles atender lo establecido en el manual de programación presupuestación al momento de proceder a contabilizar la aplicación del gasto, para evitar este tipo de observaciones.

OBSERVACION

13* Como resultado de la revisión realizada en la Partida 33101 denominada “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría, y Relacionados”, determinamos que la contratación realizada con el prestador de servicios “Sistemas Integrales en Tecnologías, S.A. de C.V.”, por concepto de “Servicio de asesoría para la integración, revisión, digitalización y

Unidos logramos más



certificación notarial de expedientes de adquisición de bienes y servicios de los ejercicios 2009-2014” por \$4,340,326, el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora” publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la evidencia documental de los servicios recibidos, así como de haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, según consta en la orden de pago número 5100008090 de fecha 22 de mayo de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

COMPLEMENTO DE SOLVENTACIÓN:

Con respecto a la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, y así como de haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General, este servicio se realizó, en la administración anterior.

Se anexa oficio no. SSP-CGA/0391/2016, solicitando al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la autorización respectiva.

OBSERVACION

15 De la revisión efectuada a la Partida 35501 denominada “Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte”, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó las bitácoras donde se lleve el registro y control de los servicios por mantenimiento al equipo de transporte, por lo que no fue posible determinar si los suministros de dichos mantenimientos fueron razonables conforme al vehículo de que se trate. El gasto ejercido en el período de enero a diciembre de 2015 en esta partida fue de \$17, 124,829.

COMPLEMENTO DE SOLVENTACIÓN:

Anexamos disco magnetico, conteniendo bitácoras de mantenimiento de septiembre a diciembre de 2015.

Se anexa denuncia ante la Contraloría General por la documentación faltante, contra quien resulte responsable.

Unidos logramos más

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON #492, COL. EL TORREON C.P. 83200 | TEL +52(662)212.76.02
| HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.todosporlaseguridaddetodos.gob.mx



OBSERVACION

16* De la revisión realizada a la Partida 51901 denominada "Otros Mobiliarios y Equipo de administración", bajo un muestra selectiva, se constató la existencia de diversos bienes muebles del activo adquiridos al proveedor Jesús Salvador Vázquez Ancheta con un valor de \$370,272, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos correspondientes donde se aprecie el nombre de los servidores públicos responsables del buen uso de los mismos, así mismo, no proporcionó la evidencia de haber recibido los bienes adquiridos. Los bienes en comento se relacionan a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Concepto del Gasto	Importe
09/07/15	OP-5100012299	Adquisición de 20 minisplit marca Midea una tonelada Frio R-22, con números de serie D210025520315225120389, D219925520315225120092, D210025520315225120096, D210025520315225120097, D210025520315225120485, D210025520315225120247, D210025520315225120169, D210025520315225120248, D210025520315225120094, D210025520315225120146, D210025520315225120157, D210025520315225120093, D210025520315225120160, D210025520315225120164, D210025520315225120137, D210025520315225120089, D210025520315225120162, D210025520315225120154, D210025520315225120391, D210025520315225120063, según factura número 090 de fecha 6 de julio 2015.	\$237,568
09/07/15	OP-5100012299	Adquisición de 8 minisplit marca Midea dos toneladas frio R-22, con números de serie D212048930613326130662, D212048930613327130282, D212056650113402130476, D212048930613327130198, D212048930613326130893, D212048930613327130277, D212048930613325130035, D212048930613326130075, según factura 090 de fecha 06 de Julio 2015.	132,704
Total			\$370,272

COMPLEMENTO DE SOLVENTACIÓN:

Se anexa oficio SSP-CGA-0384/08/2016, con las medidas establecidas para que en lo sucesivo no incurrir en este tipo de observaciones.

OBSERVACION

17 El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de servicios, relacionado con bienes muebles correspondiente al ejercicio 2015.

COMPLEMENTO DE SOLVENTACIÓN.

Como es de su conocimiento según oficio SSP-CGA-0330/07/2016, de fecha 06 de Julio, del presente año, en la respuesta de complemento de solventación, se remitió el programa anual de adquisiciones arrendamientos y prestaciones de servicios 2015, mismo que fue elaborado por la anterior administración de gobierno, siendo imposible modificar el contenido del mismo,

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Seguridad Pública



debido a que este es un documento del anterior ejercicio, sin embargo, esta nueva administración cumplió en tiempo y forma con la presentación del documento en mención para el ejercicio 2016.

Así mismo se han tomado las medidas necesarias según oficio no. SSP-CGA-0281/06/2016, para no reincidir en este tipo de falta a la normatividad respectiva.

Por lo anterior, se solicita considerar que actualmente se cumplió con este documento, y que esto nos permita solventar la presente observación.

OBSERVACION

20 De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en once de los casos los mismos desconocieron el contenido de los siguientes documentos: 1) Reglamento Interior, 2) Manual de Organización, 3) Manuales de Procedimientos y 4) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

COMPLEMENTO DE SOLVENTACIÓN:

Se anexan copias de evaluación del servidor público con no. de empleado 6019 y oficio de baja No. 05-30-16-1894



Unidos logramos más

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON #492, COL. EL TORREON C.P. 83200 | TEL +52(662)212.76.02
| HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.todosporlaseguridaddetodos.gob.mx